

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marzena Emilia Majewska, contra “Jologinter, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 603 de 2008, se ha acordado citar a “Jologinter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jologinter, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.266/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 900 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lilia Alexandra Merino Contreras, contra la empresa “Aicnel Marketing, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha de 9 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de enero de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que en fecha de 18 de diciembre de 2008 ha tenido entrada en la Delegación de Decanato de los Juzgados de lo social de Madrid el anterior escrito presentado por don Alberto Sastre Manchado, en representación de la parte actora que se une a los autos, de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 9 de enero de 2009.

Dada cuenta; y a la vista del escrito presentado por don Alberto Sastre Manchado en fecha de 18 de diciembre de 2008, en el que se solicita ejecución de sentencia, se acuerda en virtud de los artículos 278 de la Ley de Procedimiento Laboral y 279 del mismo texto citar a las partes de comparecencia para el próximo día 26 de febrero de 2009, a las nueve y veinte horas, poniéndose en conocimiento de las mismas que citadas en forma si el trabajador no compareciese o personas que lo representen se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dando traslado del escrito presentado por la parte actora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto incidental señalado y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aicnel Marketing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.367/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.315 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginica Toma, contra la empresa “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por doña Virginica Toma, contra la empresa “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, y condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad total de 8.913,74 euros, más el 10

por 100 de interés por mora, excepto de la cantidad referida a indemnización y que asciende a 3.164,18 euros. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/1315/2008, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Virginica Toma y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/910/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Frasier Marchal, contra “Especialistas en Limpieza y Alimentación, Sociedad Limitada”, y “Danvers & Warnes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.639 de 2008, se ha acordado citar a “Especialistas en Limpieza y Alimentación, Sociedad Limitada”, y “Danvers & Warnes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de octubre de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Especialistas en Limpieza y Alimentación, Sociedad Limitada”, y “Danvers & Warnes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.